



CIRCULAR

A los C.C. Directores y Secretarios de Entidades Académicas,

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 179.3 del Estatuto General a la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad, en mi carácter de Secretario Ejecutivo me permito informar que, en virtud de que existen alumnos de nuevo ingreso que a la fecha no cuentan con el certificado de estudios de bachillerato completo, por causas que no les son imputables, podrán presentarlo a más tardar el **15 de enero del 2024**. Posterior a esta fecha se procederá con la cancelación de inscripción conforme a lo estipulado en el Estatuto de los Alumnos 2008.

La cancelación de inscripción implica la pérdida de los derechos obtenidos en el proceso de ingreso, dejando en posibilidades a los alumnos de participar en procesos de ingreso posteriores, cumpliendo con los requisitos establecidos en las convocatorias respectivas.

Solicito su apoyo en la notificación de esta disposición a los alumnos de nuevo ingreso y personal de oficina a su digno cargo.

Agradeciendo la observancia de la presente, envío saludos cordiales.

Atentamente

“*Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz*”
Xalapa, Ver, 15 de noviembre de 2023


Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General de Administración Escolar

- C.C.P. Dr. Juan Ortiz Escamilla, Secretario Académico. Para su conocimiento.
- C.C.P. Contraloría General. Mismo fin.
- C.C.P. Direcciones Generales de Áreas Académicas. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección del Sistema de Enseñanza Abierta. Mismo fin.
- C.C.P. Universidad Veracruzana Intercultural. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección de Servicios Escolares. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.